

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SEVILLA**
P.D.
**EL DELEGADO DEL DISTRITO CASCO
ANTIGUO**
Juan Carlos Cabrera Valera
Número Fecha

**Área de Educación, Participación
Ciudadana y Edificios Municipales**
**Dirección General Distrito Casco
Antiguo**
Sección Distrito Casco Antiguo.
Expte. 9 /2018

Considerando que según lo dispuesto en los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, a los Delegados de las Juntas Municipales de Distrito les corresponde el desarrollo del Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como la organización, y puesta en marcha de cursos monográficos así como el *fomento, desarrollo y divulgación de actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal del Distrito en orden a la participación ciudadana.*

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2015 **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar las normas que regirán el Concurso para la selección del cartel oficial de la Semana Santa del Distrito Casco Antiguo de la ciudad de Sevilla del año 2018.

Doy Fe,
El Secretario General

Cotejado y conforme: La Jefa de Negociado del Distrito Casco Antiguo

Fdo: María Trinidad Sánchez Robert

Código Seguro De Verificación:	3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/02/2018 09:07:10
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2018 14:47:33
	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/02/2018 14:24:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==		



BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SEVILLA EL AÑO 2018.

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del concurso la elección y adquisición del cartel oficial de la Semana Santa del Distrito Casco Antiguo de Sevilla del año 2018.

Se excluye la adjudicación posterior de cualquier contrato de servicios que sea continuación de este concurso.

SEGUNDA.- Procedimiento

El concurso, con selección por jurado, se ajustará a las presentes bases.

TERCERA.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, individualmente o en equipo, con un máximo de una obra, original e inédita, realizado en fotografía (se permite retoque digital, montaje , etc), siempre que sea posible su reproducción.

CUARTA.- Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases en la página web municipal (www.sevilla.org) y en las redes sociales.

Los trabajos se entregarán, en la forma establecida en la base quinta, en el registro de la sede del Distrito Casco Antiguo, Calle Crédito número 11, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 y de 17:30 a 19:00.

Para garantizar el anonimato, los concursantes se abstendrán de firmar las obras que presenten, que designarán bajo un lema. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso.

Conjuntamente con el cartel, en cuya parte posterior únicamente figurará en letras legibles el lema, se entregará un sobre cerrado donde constará el nombre y apellidos del autor o autores, fotocopia de DNI, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, un breve currículum profesional del autor y una declaración firmada indicando que la obra presentada es original e inédita.

En el exterior del sobre aparecerá en letras mayúsculas el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

QUINTA.- Características de las propuestas de cartel.

Las propuestas que se presenten deberán tener en cuenta la temática que tratan de anunciar y contendrán la siguiente leyenda: %SEMANA SANTA CASCO ANTIGUO 2018+

Código Seguro De Verificación:	3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/02/2018 09:07:10	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2018 14:47:33	
	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/02/2018 14:24:25	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==			

En todos los carteles será insertado posteriormente el logo Distrito Casco antiguo.

Los carteles presentados irán montados en soporte rígido o bastidor y el tamaño mínimo de la obra será de A3. Aportando soporte digital de calidad mínima 300 pp.

SEXTA.- Premio.

Se establece un único premio de trofeo y placa conmemorativa.

En el caso de que el jurado considere que las obras no reúnen la calidad suficiente el concurso podrá ser declarado desierto.

SÉPTIMA.- Jurado.

La selección del cartel ganador del concurso y concesión del premio se realizará por un jurado, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

El Ilmo. Sr. Delegado del Distrito Casco Antiguo o en quien delegue.

Vocales:

El Director General del Distrito Casco Antiguo.

El Coordinador de actividades del Distrito Casco Antiguo

Un profesional del campo del diseño gráfico o las artes plásticas.

Un profesional de la fotografía.

El Jefe de la Sección del Distrito o quien asuma sus competencias o funcionario en quien delegue

Vocal-Secretario:

Actuará como Secretario la persona que desempeñe la Jefatura del Sección del Distrito. Durante el proceso del concurso podrá actuar como sustituto otro funcionario del Distrito.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo, siendo su fallo inapelable y se emitirá dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras.

La decisión del jurado se publicará en los mismos medios de la convocatoria del concurso.

OCTAVA.- Criterios de valoración de las propuestas presentadas

Para la valoración de las propuestas el jurado tendrá en cuenta la concepción de la obra, de acuerdo con criterios de valor artístico, simbólico y técnico de la propuesta, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción. La decisión se adoptará con total independencia y por mayoría.

Código Seguro De Verificación:	3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/02/2018 09:07:10	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2018 14:47:33	
	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/02/2018 14:24:25	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==			

NOVENA.- Derechos de propiedad

Mediante fallo del jurado el Ayuntamiento de Sevilla adquiere el cartel ganador y el autor o autores del cartel premiado otorgan al Ayuntamiento de Sevilla la propiedad en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Igualmente el Ayuntamiento de Sevilla podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

El Ayuntamiento de Sevilla se reserva la facultad de modificar o adaptar el escudo de la Ciudad que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado por los medios que se consideren oportunos.

El cartel seleccionado será propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá registrarlo y adquirir los derechos de propiedad industrial.

Los autores de todos los trabajos presentados ceden gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la finalización de la exposición donde se mostrarán las obras presentadas, sin que hayan sido retirados los trabajos no premiados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para la devolución de los carteles no premiados los autores deberán ponerse en contacto con el Servicio de Fiestas Mayores. El Ayuntamiento no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

DÉCIMA.- Publicidad de la convocatoria

Se dará publicidad a la convocatoria del concurso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, anuncio en la página web municipal (www.sevilla.org) y en las redes sociales.

Código Seguro De Verificación:	3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/02/2018 09:07:10	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2018 14:47:33	
	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/02/2018 14:24:25	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==			

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de estas bases en su totalidad.

Los órganos competentes, en cada caso, quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES**

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Código Seguro De Verificación:	3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/02/2018 09:07:10	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/02/2018 14:47:33	
	Maria Trinidad Sanchez Robert	Firmado	15/02/2018 14:24:25	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xX16Mz6Z8zMHox5ogSkxw==			